

Tras una conversación a lo largo de la mañana con del dep. Coordinación
Se informa al mismo de los acuerdos alcanzados y firmados con D.E. Blanco

Los mismos se basan en:

El único cuadrante valido es el cuadrante mensual, que es el acordado con la empresa y es donde vienen marcadas las 225 jornadas con exactitud de horas y días libres.

Cualquier tipo de modificación o cambio del cuadrante mensual, tanto en Dias como Horarios , tiene que ser con permiso y consentimiento del trabajador implicado.

Los listados de matrículas, es algo meramente orientativo y de no aparecer en el mismo a la hora de entrar a trabajar es el centro coordinador quien nos asignara un vehículo.

Si no aparecéis por que os deben algún día y preferís se os compense, recordad que es a elección vuestra y no cuando la empresa lo desee, en todo caso negociar cuando lo queráis

Todo tipo de comunicación con la empresa será únicamente en horario de trabajo, según la ley de desconexión digital.

Siempre os queda la opción de bloqueo en vuestros dispositivos móviles personales.

El cumplimiento de los acuerdos es la base de un buen funcionamiento por ambas partes,
La repercusión de un mal funcionamiento perjudica sin duda a nosotros y nuestras Familias